



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2021-MDP/A.

Pallpata, 23 de Febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEL DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTOS:

- FUT, con registro N° 002701, con fecha 19 de Febrero del 2021, de **Sonia TTITO VILLAGRA**.
- Informe N° 042-2021-SGDS-MDP/E-C, con fecha 19 de Febrero del 2021, de **Prof. Fernando CHUCHULLO SÁNCHEZ**, Sub gerente de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre la Descentralización del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, dispone en su Artículo 194", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que: Las Municipalidades Provinciales son los órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el inciso 13 del artículo 2 de nuestra Carta Magna, garantiza el derecho de asociación como atributo de las personas naturales y jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. Y en concordancia con el Artículo N° 112 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, conforme lo prescribe el numeral 6 del artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el derecho de participación comprende que los vecinos de una jurisdicción municipal, puedan ejercer sus derechos de participación vecinal, a través de Junta vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, es de interés de la presente gestión, legitimar la participación de las diversas Organizaciones Sociales del Distrito de Pallpata, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de la localidad, de conformidad con la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, **Comités de Vaso de Leche**, Comedores Populares, y demás Organizaciones sociales Bases, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°041-2002-PCM;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0318



Que, con FUT, con registro N° 002701, con fecha 19 de Febrero del 2021, de **Sonia TTITO VILLAGRA**, se presenta el Acta de Elecciones de Comité Electoral llevada a cabo el 21 de Enero del 2021, donde se designa a la Nueva Junta Directiva del comité central de Vaso de Leche.

Que, con Informe N° 042-2021-SGDS-MDP/E-C, con fecha 23 de Febrero del 2021, de **Prof. Fernando CHUCHULLO SÁNCHEZ**, Sub Gerente de Desarrollo Social, remite el FUT, e informa la nueva designación de la Nueva Junta Directiva del comité central de Vaso de Leche.

Y en mérito de las atribuciones conferidas por la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CENTRAL DE VASO DE LECHE, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco, por el periodo 2021-2022, integrado por los siguientes componentes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	Sonia TTITO VILLAGRA	46691232
SECRETARIA	Patricia CJUNO HANCCO	40298811
VOCAL	Yolanda TIJERA CHUCO	44420704

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones que contravenga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Desarrollo social, el Registro Correspondiente al Nuevo Concejo Directivo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Subgerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas de la entidad que tengan incidencia con la emisión de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Esp. Benjamín Zegarra Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Sr Bernardino Acquepucho Chullunqui
DNI N° 29596018
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
 PALLPATA - ESPINAR - CUSCO



09
3

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

0317

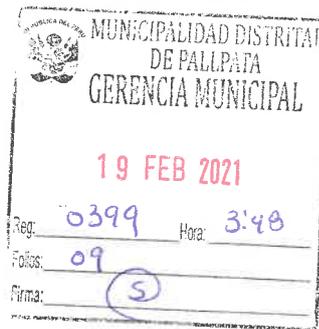
INFORME N° 042-2021-SGDS-MDP/E-C

A : Abog. **BENJAMIN ZEGARRA QUISPE**
 GERENTE MUNICIPAL (E) M.D.P.

DE : Prof. **FERNANDO CHUCHULLO SANCHEZ**
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL – MDP.

ASUNTO : **SOLICITO RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL**
COMITÉ CENTRAL DEL VASO DE LECHE.

FECHA : **Pallpata, 19 de febrero de 2021.**



Tengo la grata satisfacción de dirigirme a su digna representada, con el propósito de manifestarle, que La Nueva Junta Directiva del Comité Central del Vaso de Leche, periodo 2021 – 2022, solicita la **RESOLUCION** de la Junta Directiva, la cual está integrado por los siguientes componentes:

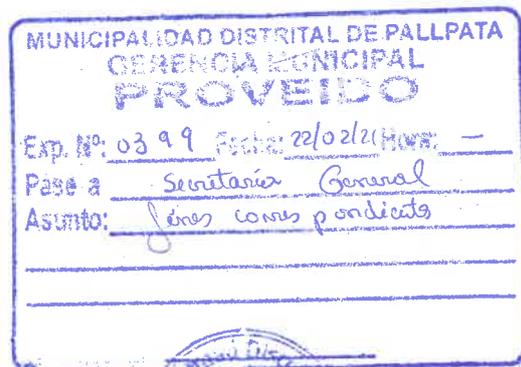
- PRESIDENTA** : SONIA TTITO VILLAGRA- DNI. N° 46691232
- SECRETARIA** : PATRICIA CJUNO HANCCO - DNI. N° 40298811
- VOCAL** : YOLANDA TIJERA CHUCO – DNI. N° 44420704

Requieren para hacer los trámites ante la **SUNARP**. Para su reconocimiento.

ADJUNTO: Adjunto expediente del Comité Central.
 Es cuanto informo a Ud. para los fines correspondientes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 Espinar, Cusco
 Prof. Fernando Chuchullo Sanchez
 DNI: 24875769
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

0316

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
MESA DE PARTES

19 FEB. 2021

Reg. N° 498 Hora: 11:33am

Folios: 98

Firma: [Signature]

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE SOLICITUD DECLARACIÓN JURADA

N° 002701

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

YO Sonia Hito Villagra

IDENTIFICADO CON DNI N° 46691232 DOMICILIADO EN Calle Manuel Prado

URBANIZACIÓN Sol Naciente DISTRITO Pallpata

PROVINCIA Espinar DEPARTAMENTO Cusco

SOLICITO Resolución de la Junta Nueva de Voto de leche de club de madres central

PARA EL AFECTO ADJUNTO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

- 1° copia de acta
- 2° copia de DNI
- 3°
- 4°
- 5°
- 6°
- 7°
- 8°
- 9°

DECLARO BAJO JURAMENTO Y ME RESPONSABILIZO DE LO EXPRESADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y POR TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL".

PALLPATA, 19 DE 02 DEL 2021

[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
PLAZA DE ARMAS DE PALLPATA
RUC: 20222360677

RECIBO N° 006529
FECHA: 19/02/21
CÓDIGO: 0315
 Hora: 11:25:13

CONTRIBUYENTE: SONIA TITTO VILLAGRA

Cant.	Detalle y/o Descripción	P. Unit.	G. Admi.	Interes	Sub total
1	FÓRMULARIOS	1.50	0.00	0.00	1.50

TOTAL S/ **1.50**

SON: UNO CON 50/100 NUEVO SOLES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE TESORERIA
19 FEB 2021
GESTION 2019 - 2022
CAJA

Pallpata *Desarrollo Integral*

OFICINA